

## II CERTAMEN NACIONAL DE COMPOSICIÓN SINFÓNICA - 2023

### Orquesta Sinfónica Nacional – Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”

#### REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

##### 1.- OBJETO.

Con el objetivo de estimular la creación musical sinfónica reciente, el Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”, convoca a compositores argentinos a participar en el *II Certamen Nacional de Composición Sinfónica*.

##### 2.-DESTINATARIOS.

Podrán participar compositores argentinos o naturalizados, sin límite de edad. Deberá tratarse de personas físicas que hayan alcanzado la mayoría de edad, con domicilio efectivo en cualquier punto del territorio nacional.

##### 3.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada autor podrá enviar al concurso una única obra. Esta deberá ser inédita, sin estrenar y no deberá haber obtenido previamente ningún premio nacional o internacional.
- b) Los medios electroacústicos no son aceptables.
- c) La utilización de órgano es aceptable. Para las consultas acerca de las características del instrumento, ver Anexo I.
- d) La duración sugerida de la obra es entre 8 (ocho) y 12 (doce) minutos.
- e) La partitura se presentará en papel, en 3 (tres) ejemplares debidamente encuadernados. Si la obra presentada es manuscrita, esta deberá ser perfectamente legible. Es preferible la utilización de cualquier programa de escritura musical profesional vigente. Paralelamente a la partitura impresa se enviará un link a [concursocomposicion@gmail.com](mailto:concursocomposicion@gmail.com), que contendrá

la partitura en versión digital (obligatorio) y la maqueta musical en formato de archivo con extensión mp3 (optativo)

f) El orgánico al cual la obra presentada deberá limitarse es el siguiente: maderas por 4 (con flauta piccolo, corno inglés, clarinete bajo y contrafagot), 6 cornos, 4 trompetas, 4 trombones, tuba, 2 arpas, piano y celesta (un ejecutante), timbales, 4 percusionistas y cuerdas: 14 violines I; 12 violines II; 10 violas; 8 violoncellos y 6 contrabajos.

g) La obra NO podrá ser para instrumento solista y orquesta.

Ante cualquier duda dirigirse a: [concursocomposicion@gmail.com](mailto:concursocomposicion@gmail.com)

#### **4.-INSCRIPCIONES.**

Las obras deberán ser remitidas personalmente, por correo certificado, mensajería especializada o personalmente al Ministerio de Cultura de la Nación, Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega” sito en la calle México N° 564, 1° piso – CABA (C.P.: 1097); con el título “II Certamen Nacional de la Composición Sinfónica 2023”.

Los envíos se realizarán bajo seudónimo. Cada copia de las partituras estará identificada por el **Título** y el **seudónimo** del autor.

El envío deberá contener un sobre cerrado que contenga en el exterior del mismo el **Título** y el **seudónimo** de la obra. En el interior de dicho sobre se incluirá la siguiente información:

- Seudónimo
- Nombres y apellidos completos
- D.N.I.
- Fecha de nacimiento
- Dirección postal donde el postulante vive efectivamente
- Teléfono/celular de contacto
- Email
- Curriculum Vitae
- Catálogo de obras

El compositor deberá agregar en el interior del sobre el Anexo II, correspondiente a las autorizaciones de ejecución y grabación de la pieza.

En consecuencia, el envío completo deberá consistir en lo siguiente:

- **TRES EJEMPLARES** encuadernados de la partitura, enviados por correo postal certificado o entregados personalmente en la sede del Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”
- **UN SOBRE CERRADO.** En el exterior del mismo estará escrito el **Título** de la obra y el **seudónimo**. En el interior se agregará la información indicada más arriba y el Anexo II debidamente completado y firmado.
- **UN MAIL DIRIGIDO A:** concursocomposicion@gmail.com Dicho mail contendrá la partitura en versión digital (obligatorio) y la maqueta musical en formato de archivo con extensión mp3 (optativo). Ambos materiales pueden mandarse como adjuntos, o con un link para su descarga.

Envíos incompletos no serán tomados en cuenta por parte del Jurado para su evaluación.

## **5.- JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.**

El jurado estará integrado por 3 (tres) maestros reconocidos del ámbito musical.

En caso de ausencia de alguno de los miembros del jurado, la selección quedará sujeta al acuerdo unánime del resto del jurado que deberá constar de al menos 2 integrantes.

La fecha límite de presentación de las obras será el **lunes 19 de febrero del 2024**. El jurado se reunirá en Buenos Aires, durante el mes de marzo del 2023 y estará integrado por músicos de reconocido prestigio internacional.

El jurado analizará todas las obras considerando la creatividad, la calidad artística y conceptual de la obra y seleccionará 1 (un) proyecto ganador. A su criterio, el jurado podrá otorgar hasta 3 (tres) menciones especiales.

El dictamen del jurado se hará público a más tardar el 16 de abril del 2024, y será inapelable. No existirán instancias recursivas y/o revisoras de la citada decisión. El Ministerio de Cultura de la Nación dará a conocer el resultado de la selección, mediante

comunicación fehaciente y a través de las respectivas instituciones convocantes.

El jurado podrá también declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas reúne los méritos artísticos necesarios.

La obra galardonada y aquellas recomendadas por el jurado, pasarán a integrar el archivo del Ministerio de Cultura de la Nación – Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”

#### **6.-PREMIO. AUTORIZACIÓN DE DERECHOS.**

a) El premio consistirá en el estreno de la obra por parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, en lo posible durante la temporada 2024. Las eventuales menciones que se otorguen NO implican un compromiso en cuanto al estreno de las mismas.

b) La Orquesta Sinfónica Nacional se hará cargo, dentro de sus posibilidades, de la confección de las partes instrumentales. Esto SOLO en el caso en que el envío de la partitura haya sido realizado en un sistema de escritura digital.

c) El autor se compromete a que en las posteriores ediciones, ejecuciones y grabaciones de la obra premiada figure la mención: *II Certamen Nacional de Composición Sinfónica - Ministerio de Cultura de la Nación.*

d) EXCLUSIVIDAD: el compositor que resulte ganador, cede el derecho de exclusividad del estreno de la obra ganadora al Ministerio de Cultura de la Nación. Es por ello, que el autor se obligará a no utilizar la obra premiada y a no autorizar su uso a terceros, tanto para el territorio nacional como para el resto del mundo, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Ministerio de Cultura de la Nación.

#### **7.-PROHIBICION DE CONCURSAR.**

No se admitirán inscripciones de concursantes directamente vinculados con las instituciones convocantes, ni con los miembros que integran el Jurado, debiendo impugnarse la inscripción, en caso que esta situación se presente, en cualquier fase del concurso. Se entiende como “directamente vinculadas” a los efectos de este reglamento, a todas las personas que mantengan relaciones laborales bajo cualquier modalidad y/o presten servicios para la Orquesta Sinfónica Nacional y el Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”, así como familiares y consanguíneos hasta el tercer grado. Rigen, con

carácter general, las disposiciones de la Ley 25.188 y su reglamentación.

#### **8.- DEVOLUCIÓN DE OBRAS.**

Las obras presentadas que no obtengan premio o menciones estarán a disposición de sus autores hasta 1 (un) mes después del anuncio público de los ganadores, posteriormente a esa fecha, se procederá a la destrucción de las mismas. El Ministerio de Cultura de la Nación no se responsabiliza de su devolución

#### **9.- ACEPTACION DE BASES Y CONDICIONES.**

El envío de la obra presupone e implica la aceptación íntegra de estas bases.

#### **10.- IMPREVISTOS.**

Cualquier situación no prevista en las bases del certamen, y que pueda surgir en el transcurso de esta convocatoria, será resuelta por el comité organizador.